

GACETA MUNICIPAL

No. 302-II • Chihuahua, Chihuahua, 12 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el Edicto de Notificación expediente N° 55/2023 a nombre de C. Erika Selene Rodríguez Martínez de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria	3
Acuerdo mediante el cual se publican las licitaciones públicas presenciales de la Dirección de Obras Públicas:	5
• DOPM-28-2023, relativa a Construcción de domo en escuela Primaria 01 de Mayo (Folio P.P.2023 263)	
• DOPM-31-2023, relativa a construcción de domo en escuela Primaria 18 de Marzo de la Col. Santa Rosa. (Folio P.P. 2023 014).	
Acuerdo delegatorio de facultades mediante el cual se delega al Lic. Francisco Ramón Lezama Cisneros quien funge como Policía Primero comisionado actualmente a la Coordinación de Protección Civil de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que en auxilio del Coordinador de Protección Civil otorgue los dictámenes, acuerdos y demás resoluciones a que se refieren los considerandos 3 y 4 del presente escrito, bajo los requisitos, términos y tramite que se determine en los propios ordenamientos correspondientes y demás legislación aplicable	8

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

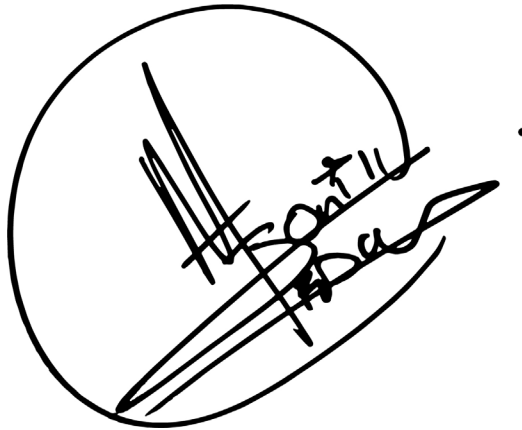
ACUERDO 852/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el Edicto de Notificación expediente N° 55/2023 a nombre de C. Erika Selene Rodríguez Martínez de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria que consta en oficio N° SA/SSA/SPI/1095/2023, remitido por el Subdirector de Propiedad Inmobiliaria al Coordinador de la Secretaría.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA,
OFICIO SA/SSA/SPI/1031/2023

EXPEDIENTE No. 55/2023

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. ERIKA SELENE RODRIGUEZ MARTINEZ** ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11819** a folio **689** del libro **16** del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

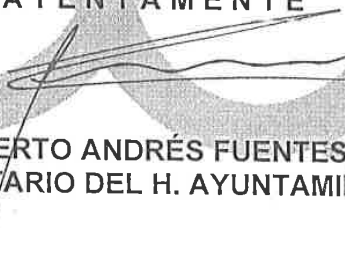
El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Calle 23 ½ No. 3812, a 20.00 mts. A la Calle Mariano Samaniego Delgado** de la Colonia **San Rafael**, de esta Ciudad.

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los estrados de la Presidencia Municipal

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




EEML/apff

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

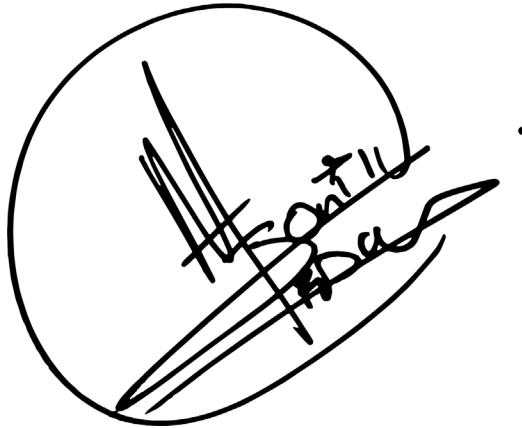
ACUERDO 853/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo todo por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las licitaciones públicas presenciales de la Dirección de Obras Públicas DOPM-28-2023, relativa a Construcción de domo en escuela Primaria 01 de Mayo (Folio P.P.2023 263) y DOPM-31-2023, relativa a construcción de domo en escuela Primaria 18 de Marzo de la Col. Santa Rosa. (Folio P.P. 2023 014).

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 11-2023

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obras que a continuación se señala, mismas que se ejecutaran con, Recursos correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-28-2023	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 1º DE MAYO (FOLIO P.P. 263).	15 DE JUNIO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	16 DE JUNIO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	21 DE JUNIO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	26 DE JUNIO DE 2023, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	10 DE JULIO DE 2023	120 DÍAS	\$1,400,000.00
DOPM-31-2023	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014).	15 DE JUNIO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	16 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	21 DE JUNIO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	26 DE JUNIO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	10 DE JULIO DE 2023	90 DÍAS	\$1,678,320.00

Para los contratos de Obra derivado de los procedimientos, se otorgará el 25% (veinticinco) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento

de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades para ambos procedimientos:

1201 Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero; **1202** Techumbres y cubiertas; **1301** Albañilería y obra civil; **1302** Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores) Y **1309** Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control)

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 10 de junio de 2023.

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

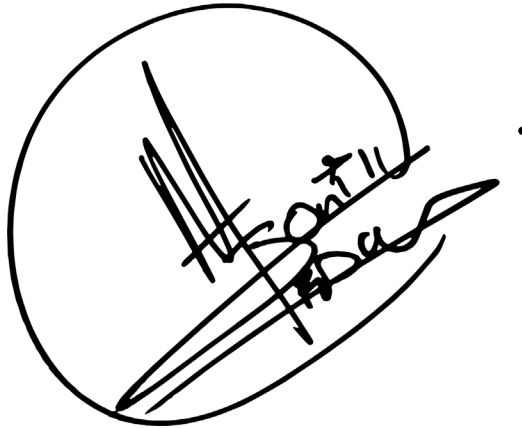
ACUERDO 854/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se delega al Lic. Francisco Ramón Lezama Cisneros quien funge como Policía Primero comisionado actualmente a la Coordinación de Protección Civil de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que en auxilio del Coordinador de Protección Civil otorgue los dictámenes, acuerdos y demás resoluciones a que se refieren los considerandos 3 y 4 del presente escrito, bajo los requisitos, términos y trámite que se determine en los propios ordenamientos correspondientes y demás legislación aplicable.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, **Secretario del Ayuntamiento de Chihuahua**, con fundamento en los artículos 20, 21 y 29 fracción XIX y relativos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 20 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, establece que los titulares de las dependencias, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliarán de subdirectores, coordinadores, jefes de departamento, jefes de oficina y demás servidores públicos que determine el Presidente Municipal y que estén autorizados en el Presupuesto de Egresos.
2. El artículo 21 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, señala que corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el artículo anterior algunas de sus facultades, excepto aquellas que por disposición legal o reglamentaria, deban ser ejercidas por dichos titulares.
3. El artículo 30 del ordenamiento citado en puntos que antecede, en su fracción II inciso D contempla a la Coordinación de Protección Civil dentro de la estructura de la Secretaría del Ayuntamiento, así mismo, en su artículo 35 fracción VIII establece la atribución a favor de la misma para *"Expedir los dictámenes, acuerdos, resoluciones de medidas de seguridad, de factibilidad y demás resoluciones que le sean solicitadas, y este obligado a realizar de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;"*.
4. Los Dictámenes, acuerdos y demás resoluciones a que se refiere el citado artículo 35 consisten de manera enunciativa más no limitativa en: Dictamen de Programa Interno de Protección Civil Riesgo Ordinario, Dictamen de Programa Interno de Protección Civil Riesgo Alto, Dictamen de Medidas de Seguridad Riesgo Ordinario, Dictamen de Medidas de Seguridad Riesgo Alto, Dictamen de Programa Especial para Obras en Proyectos de Construcción Riesgo Ordinario, Dictamen de Programa Especial para Obras en Proyectos de Construcción Riesgo Alto, Oficios de observaciones por revisión de programas internos y especiales de protección civil, Dictamen de Programa Especial para Eventos Masivos Riesgo Ordinario, entre otros.



Gobierno Municipal 2021-2024

ACUERDO

PRIMERO. Se delega al Lic. Francisco Ramón Lezama Cisneros quien funge como Policía Primero comisionado actualmente a la Coordinación de Protección Civil de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que en auxilio del Coordinador de Protección Civil otorgue los dictámenes, acuerdos y demás resoluciones a que se refieren los considerandos 3 y 4 del presente escrito, bajo los requisitos, términos y trámite que se determine en los propios ordenamientos correspondientes y demás legislación aplicable.

SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye su ejercicio directo por parte del Coordinador de Protección Civil y/o por el suscrito.

TERCERO. El presente acuerdo delegatorio estará vigente a partir del día 12 al 16 del mes de junio de 2023.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Chihuahua, Chihuahua, a los 09 días del mes de junio del 2023

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

PÁGINA
SIN
TEXTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 302-II • Chihuahua, Chihuahua, 12 de junio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua